

## REPUBLICA DEL ECUADOR

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

0012

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA WARTSILA DIESEL DEL ECUADOR S.A. POR LA DE WARTSILA MSD ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía WARTSILA DIESEL DEL ECUADOR S.A. va a proceder a cambiar su denominación por la de WARTSILA MSD ECUADOR S.A., en términos de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito el 26 de agosto de 1997.

Quienes se creyeren con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término, deben poner este particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días con el escrito pertinente. De no haber oposición o de no notificarse con ella a esta entidad, dentro del término señalado, se procederá a la aprobación del acto jurídico mencionado.

Quito, 07 ENE. 1998

  
Dr. Iván Salcedo Coronel  
SECRETARIO GENERAL

  
FAP/11.  
Ext.012

Quito

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA WARTSILA DIESEL DEL ECUADOR S.A. POR LA DE WARTSILA NSD ECUADOR S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Se comunica al público que la compañía WARTSILA DIESEL DEL ECUADOR S.A. cambió su denominación por la de WARTSILA NSD ECUADOR S.A. y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito el 26 de agosto de 1997. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 98.1.1.1. 0280 de 04 FEB 1998. Y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 18-03-1998.

En virtud de la presente escritura la compañía reforma los siguientes artículos:

"ARTICULO NOVENO: DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA: .....y Administrada por el Presidente de la compañía....".

"ARTICULO DECIMO CUARTO: DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA: .....a) Tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.....".

Quito, 25 de marzo de 1998.

Dr. Iván Salcedo Coronel  
SECRETARIO GENERAL

FAP/11.  
EXT.251